



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2015 - 2018

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

## ACUERDO DE CONCEJO

N° 078-2016-CPP

Paita, 18 de agosto de 2016

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 16-2016 del 18 de agosto de 2016, el Dictamen del Comité de Adjudicaciones de Inmuebles Municipales N° 04-2016-CAI/MPP; y

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, la Resolución Municipal N° 018-95-MPP de fecha 27 de abril de 1995, en su artículo 1° resuelve: "En vía de regularización, fijar el precio del metro cuadrado del terreno en la caleta Yacila y Balneario Los Cangrejos, en la suma de S/. 4.00 (CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES) para los pescadores residentes, y \$ 3.50 (TRES Y 50/100 DOLARES AMERICANOS) para los veraneantes; precio que regirá exclusivamente para los actuales poseedores de terrenos" y el artículo 2° resolvía: "Adjudicase en venta los lotes de terreno a favor de las personas que a la fecha hayan cumplido con pagar el precio del terreno; y adjudicase en venta a favor de las personas - pescadores o veraneantes - que tengan posesión de lote de terreno en Yacila y en los Cangrejos debiendo pagar el precio ya estipulado".

Que, con Minuta N° 05-97-A-MPP de fecha 10 de febrero de 1997, la Municipalidad Provincial de Paita, transfiere en venta el lote N° 04 de la Manzana "U" de la Cleta Yacila (actualmente Centro Poblado Menor de Yacila), a favor de don Luis Norberto Reyes Portocarrero; posteriormente y a solicitud de parte, es que esta entidad edil emite la Minuta N° 011-2003-A-MPP de fecha 21 de agosto de 2003 (Lo que en realidad se realizó con la emisión de la Minuta N° 011-2003-A-MPP fue la actualización de la Minuta 05-97-A-MPP de fecha 10 de febrero de 1997).

Que, el 15 de febrero de 2013, se emite la Minuta N° 002-2013-MPP/A a favor de Luis Norberto Portocarrero y Genera Elena Castro Sanz, respecto del lote ubicado en Mz. "U", lote 04 de la Caleta Yacila, inscrito en la Ficha 5763, Tomo 122, Asiento 1533, con los siguientes límites y linderos:

- Por el frente : Con Jirón Yacila con 10.00 ml.
- Por la derecha entrando : Con lote N° 03 con 26.50 ml.
- Por la izquierda entrando : Con lote N° 05 con 26.50 ml.
- Por el fondo : Con Av. José de San Martín con 10.00 ml.

Área : 265.00 m<sup>2</sup>  
Perímetro : 73.00 ml.

Que, mediante Expediente N° 10480-2015 de fecha 22 de mayo de 2015, el Sr. Luis Norberto Reyes Portocarrero, reitera la solicitud de Rectificación de Minuta N° 002-2013-MPP/A, del terreno ubicado en Mz. "U", lote 04 de la Caleta Yacila, así como el otorgamiento de copia fedateadas de la Resolución 018-95-MPP.

Que, mediante Informe N° 017-2016-MPP-GDUyR-SGPLAUCATyAA.HH-PLPG del 8 de febrero de 2016, la Subgerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Asentamientos Humanos, concluye que en la Minuta N° 002-2013-MPP/A, se ha transcrito lo mencionado en la Minuta N° 05-97-A-MPP y Minuta N° 011-2003-A-MPP, sin tener en cuenta que lo resuelto en la Resolución Municipal N° 018-95-MPP no es la transferencia del predio a favor del Sr. Luis Norberto Reyes Portocarrero y Sra. Genara Elena Castro Sanz, sino el valor por metro cuadrado y la adjudicación en venta a las personas (pescadores y veraneantes) que tengan posesión, por lo que recomienda derivar el expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su informe legal y continuar con el trámite de rectificación de Minuta solicitado.

D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

**Paita**  
avanza



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 16-2016 del 18 de agosto de 2016, fue sustentado el Dictamen del Comité de Adjudicaciones de Inmuebles Municipales N° 004-2016-CAI/MPP por la Arq. Patricia Panta García, Subgerente de Planeamiento, Catastro y Asentamientos Humanos y Miembro del citado Comité, recomendando aprobar la solicitud de Adjudicación Directa en Vías de Regularización del lote de terreno ubicado en la Mz. "U", lote 04 – Yacila a favor de Luis Norberto Reyes Portocarrero y Genara Elena Castro Sanz, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 011-2004-CPP y su modificatoria Ordenanza Municipal N° 006-2006-CPP.

Que, luego de las diversas intervenciones de los señores regidores y sometido a votación fue aprobado por Mayoría Simple (07 votos a favor y 02 votos en contra).

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones señaladas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Dictamen del Comité de Adjudicaciones de Inmuebles Municipales N° 004-2016-CAI/MPP; en consecuencia se aprueba la Adjudicación Directa en Vías de Regularización del lote de terreno ubicado en la Mz. "U", lote 04 – Yacila, a favor de Luis Norberto Reyes Portocarrero y Genara Elena Castro Sanz, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 011-2004-CPP y su modificatoria Ordenanza Municipal N° 006-2006-CPP.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar a la Gerencia de Secretaría General emita la Minuta correspondiente, dejándose sin efecto cualquier documento que haya sido emitido anteriormente que se oponga a lo dispuesto en el presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Hágase de conocimiento lo dispuesto al Interesado, Comité de adjudicaciones de Inmuebles Municipales, Alcaldía, Gerencia Municipal, Sala Regidores, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Subgerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Asentamientos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Luis Reymundo Dioses Guzmán  
ALCALDE



D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

**Paita**  
avanza